



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

*Carmen Pelaez Fuentes*  
CARMEN PELAÉZ FUENTES  
FEDATARIA

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL  
Reg. N° ..... Fecha .....

16 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 13 JUL. 2015

<b>MATERIA</b>	<b>Modificación Presupuestal por Incorporación de Mayores Fondos Públicos.</b>
----------------	--

**VISTO:**

Visto el Informe N° 106-GPP/2015 de fecha 13 de julio del presente año, mediante el cual se solicita la aprobación de la resolución correspondiente para la incorporación de mayores fondos públicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, es un Organismo Regulador adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y que financia su Presupuesto con Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Carta N° 162-PD.GPP/2015 del 11 de junio de 2015, se solicitó ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto del año fiscal 2015, del Pliego: 019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, por un monto que asciende a S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a los saldos de balance; con la finalidad de financiar las nuevas obligaciones de supervisión producto de la Renovación del Contrato entre el Estado Peruano y la Empresa Telefónica Móviles S.A. y las nuevas necesidades adicionales para fortalecer la gestión del Organismo Regulador, en el marco del Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados N°124 Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2014-2017.

Que, en cumplimiento del numeral 42.2, del artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; mediante Oficio N° 0602-2015-EF/50.06 de fecha 03 de julio de 2015, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha emitido opinión favorable a la solicitud de incorporación de mayores fondos públicos antes citada;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar la modificación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° de la Directiva N° 005 2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6.3 del artículo 6° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y el artículo 86° inciso i), del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprobó el Reglamento General de OSIPTEL; y, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia General.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto del año fiscal 2015, del Pliego: 019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, hasta por la suma de Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/.8'000,000.00) de acuerdo al Anexo 01 que se adjunta al presente.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001 - OSIPTEL para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



**GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

.....  
**CARMEN BELÁEZ FUENTES**  
FEDATARIA  
Organismo Supervisor de Inversión Privada  
en Telecomunicaciones OSIPTEL  
Reg. N° 1129 ..... Fecha 18 JUL 2015

**Anexo N° 01**

**Resolución de Presidencia N° 049-2015-PD/OSIPTEL**

Actividad : 5.000001 Planificación y Presupuesto

Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 1,208,511.00

**SUB-TOTAL ACTIVIDAD 5.000001:** 1,208,511.00

Actividad : 5.000002 Conducción y Orientación Superior

Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios 876,900.00

**SUB-TOTAL ACTIVIDAD 5.000002:** 876,900.00

Actividad : 5.000003 Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

**GASTOS CORRIENTES**

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 250,000.00

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos No financieros 800,000.00

**SUB-TOTAL ACTIVIDAD 5000003:** 1,050,000.00

**Total Acciones Centrales** 3,135,411.00

**TOTAL EGRESOS** 8,000,000.00



**ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL**

*Carmen Pelaez Fuentes*

.....

**CARMEN PELAEZ FUENTES**

FEDATARIA

Organismo Supervisor de Inversión Privada

en Telecomunicaciones OSIPTEL

Reg. N° ..... Fecha **16 JUL. 2015**

Resolución de Presidencia N° 049-2015-PD/OSIPTEL

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

*Carmen Felaez Fuentes*  
 CARMEN FELAÉZ FUENTES  
 FEDATARIA  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada  
 en Telecomunicaciones OSIPTEL  
 Reg. N° 1129 Fecha: 16 JUL 2015

INGRESOS

Recursos Directamente Recaudados	(Nuevos Soles)	8,000,000.00
Saldos de Balance		8,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8,000,000.00</b>

EGRESOS

(Nuevos Soles)

Sección Primera	: 01	Presidencia del Consejo de Ministros	
Piiego	: 019	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	
Unidad Ejecutora	: 001	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	
Categoría Presupuestal	: 124	Programa Presupuestal por Resultados N° 124 Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones	
Producto	: 01	Localidades Supervisadas de acuerdo a estándares técnicos del servicio	
Actividad	: 5.005011	Supervisión de los Indicadores de Telecomunicaciones.	
Fuente de Financiamiento	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes	:		
2.3 Bienes y Servicios			3,464,389.00
Gastos de Capital	:		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			670,200.00
<b>Sub-Total Actividad 5.005011:</b>			<b>4,134,589.00</b>

Producto	: 02	Empresas Operadores cuentan con mecanismos para brindar esquemas tarifarios accesibles al usuario.	
Actividad	: 5.005013	Medidas Regulatorias tarifarias de interconexión	
Fuente de Financiamiento	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes	:		
2.3 Bienes y Servicios			730,000.00
<b>Sub-Total Actividad 5.005013:</b>			<b>730,000.00</b>

**TOTAL Programa Presupuestal por Resultados N° 124 Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones** **4,864,589.00**



Sección Primera	: 01	Presidencia del Consejo de Ministros
Piiego	: 019	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Unidad Ejecutora	: 001	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Categoría Presupuestal	: Sin Producto	Acciones Centrales

